

**CICLO FORMATIVO:** Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica

**MÓDULO:** Configuración de instalaciones solares térmicas 1º Curso

**CURSO:** 2018/2019

**Duración:** En BOA 128 h; (4h/semana)

**Lugar:** 712

□ **OBJETIVOS:**

- Evalúa el potencial solar de una zona relacionando las posibilidades de implantación de instalaciones solares con las necesidades energéticas
- Elabora anteproyectos de instalaciones solares térmicas analizando su viabilidad y determinando las características generales de equipos y elementos.
- Configura instalaciones solares térmicas identificando y dimensionando los equipos y elementos.
- Elabora documentación técnica complementaria de proyectos de instalaciones solares térmicas justificando las soluciones adoptadas.
- Representa instalaciones solares térmicas dibujando esquemas, planos de detalle e isometrías mediante aplicaciones de diseño asistido por ordenador.
- Elabora presupuestos de instalaciones solares térmicas describiendo, midiendo y valorando las partidas correspondientes.
- Elabora estudios de seguridad del montaje de instalaciones solares térmicas, relacionando los riesgos asociados con las medidas para su prevención.

□ **CONTENIDOS:**

<b>Unidad de trabajo</b>
UT01.- Energética solar
UT02.- Elementos e instalación
UT03.- Diseño y regulación de instalaciones
UT04.- Dimensionado de instalaciones
UT05.- Instalaciones de ACS
UT06.- Representar, elaborar presupuestos y estudios de seguridad de i.s.t.

**CRITERIOS DE CALIFICACION:**

El peso o valor porcentual de cada uno de los instrumentos de evaluación mencionados, se resume en la siguiente tabla:

<b>Bloques</b>	<b>Ponderación</b>
Pruebas objetivas	60 %
Trabajos	40 %
	100%

Cada uno de estos apartados se califica de 1 a 10, y se obtiene como media de puntuaciones de todos ejercicios realizados durante el periodo evaluado. Por ejemplo, la nota de Trabajos de cada evaluación será la media ponderada de las calificaciones de todos los trabajos realizados en el periodo correspondiente.

Para poder realizar dicha media:

- Se deberá obtener una calificación mínima de 5 para pruebas objetivas.
- Se deberá entregar todas las actividades que se propongan, obteniendo una calificación mínima de 5 en cada una de ellas.

El profesor plantea los enunciados en una plataforma digital (Moodle, Google Drive, etc) con las cuestiones a resolver, fijándose la fecha de entrega. Los trabajos entregados con retraso sufrirán una penalización en la calificación obtenida de 0,50 puntos por cada día de retraso

Si para alguna evaluación no se plantearan actividades de aula o trabajos (o no se realizaran todas las previstas inicialmente), su porcentaje (o la parte proporcional a las prácticas/trabajos no realizados), se pasará automáticamente al de pruebas objetivas.

Cuando alguna de las actividades de evaluación sea superada en la recuperación, la puntuación que se obtendrá a efectos de calcular la nota de la evaluación o la final, será 5.

Se considerará que la evaluación es positiva cuando la calificación final sea superior a 5. Si no se supera la recuperación, figura la nota de la evaluación.

Solo se realizará una recuperación por evaluación pendiente, y siempre después de la publicación del boletín de notas.

La nota de las partes aprobadas, se guarda hasta la convocatoria de extraordinaria del curso en vigor.

Todo alumno que sea sorprendido copiando, suspenderá automáticamente la evaluación.

Alumnos que superan el curso ordinario: El alumno que haya superado las evaluaciones correspondientes, se obtendrá la nota final del curso como la media aritmética de las notas de las evaluaciones sin redondear. A este resultado final se aplicará el criterio de redondeo (Parte decimal  $<0.5 \Rightarrow$  redondeo hacia el entero inmediatamente inferior. Parte decimal  $\geq 0.5 \Rightarrow$  redondeo hacia el entero inmediatamente superior)

### **Recuperación de los alumnos con derecho a evaluación continua.**

Para los alumnos que no hayan perdido derecho a evaluación continua, la recuperación de las partes en las cuales el alumno/a no haya alcanzado los objetivos previstos en cada uno de los instrumentos y actividades de evaluación planteadas, se realizarán nuevas pruebas objetivas de recuperación, modificación o repetición de trabajos según corresponda. Las fechas se irán indicando con la antelación oportuna a lo largo del curso. Además, el alumno deberá tener entregadas todos aquellos trabajos que sean de tipo obligatorio.

Cuando alguna de las actividades de evaluación sea superada en la recuperación, la puntuación que se obtendrá a efectos de calcular la nota de la evaluación o la final, será 5.

### **Recuperación de los alumnos que han perdido el derecho a evaluación continua.**

Para estos alumnos, se realizará un examen extraordinario en junio, correspondiente a los contenidos explicados durante el curso. Además, el alumno deberá tener entregados y aprobados

todos aquellos trabajos obligatorios que se hayan realizado a lo largo del curso. La nota final se obtendrá con las ponderaciones reflejadas en la tabla indicada anteriormente y con el mismo criterio que durante el curso, es decir, 5 en todas las actividades de calificación que se hayan superado en las recuperaciones.

En el caso de un alumno con el módulo no superado en la convocatoria final del módulo (antes de FCT), se establecerá un plan personalizado de recuperación para el tercer trimestre, de los aprendizajes no culminados, en los que se desarrollaran de nuevo las unidades no superadas total o parcialmente. Se guardarán las notas de aquellas Unidades superadas en su totalidad y aquellas actividades parciales superadas. Es decir el alumno o alumna deberá recuperar sólo aquellas actividades calificadas con menos de 5 puntos sobre 10.

### **Recuperación en prueba extraordinaria.**

Los alumnos, deberán superar un único examen sobre todos los contenidos que conforman esta programación. Es decir, no se mantienen las evaluaciones superadas durante el curso. Adicionalmente se deben entregar los trabajos pendientes o no aprobados a lo largo del curso.

La nota final se obtendrá con las ponderaciones reflejadas en la tabla indicada anteriormente y con el mismo criterio que durante el curso, es decir, 5 en todas las actividades de calificación que se hayan superado en las recuperaciones.